

■ **LEYES ESTATALES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL (APLICACIONES AÉREAS)**

CONDICIONES: Es ilegal que una persona aplique pesticidas desde el aire sin obtener un permiso de hacerlo de antemano. La solicitud del permiso aéreo requiere información acerca de el producto que se va a usar, el lugar y el tamaño de la zona de aplicación, el método del tratamiento, la clase y condición del avión o helicóptero que se va a usar, y detalles relacionados.

ADMINISTRACION: *Pesticide Control Program, Division of Environmental Health, Department of Environmental Conservation, Wasilla, Alaska 99654 (800-478-2577).*